



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 013-2025-GRA/PEIMS-OA

Arequipa, 28 de febrero del 2025

VISTOS:

El Informe N° 009-2024/GRA-PEIMS-GGRH/SGOM/LVCA/JBB/OS-0000675 de fecha 13 de septiembre del 2024, el Oficio N°2015-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 27 de setiembre del 2024, el Informe N° 1867-2024-GRA-PEIMS-OA/ULS, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Proveído N° 984 de fecha 07 de noviembre de 2024, el Oficio N°2389-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 13 de noviembre del 2024, el Oficio N°2640-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 18 de diciembre del 2024, el Informe N°2130-2024-GRA/PEIMS-OA-ULS de la fecha 19 de diciembre del 2024, el Informe N° 2162-2024-GRA-PEIMS-OA/ULS, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Proveído N° 1111 de fecha 27 de diciembre del 2024, la Carta N° 00070-LO JUSTO/GLC-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, el Informe N°1296-2024-GRA/PEIMS/GGRH/SGOM de fecha 28 de diciembre del 2024, el Informe N° 1301-2024-GRA/PEIMS-GGRH/SGOM de la fecha 28 de diciembre del 2024, el Informe N° 2186-2024-GRA/PEIMS-OS-ULS de fecha 31 de diciembre de 2024, el Informe N° 020-2024-GRA/PEIMS-OA-UC/IC de fecha 31 de diciembre de 2024, el Oficio N° 001-2025-GRA/PEIMS-OA-UC de fecha 03 de enero del 2025, mediante el Oficio N° 003-2025-GRA/PEIMS-OA/ULS de fecha 07 de enero del 2025, el Oficio N° 124-2025-GRA/PEIMS-GGRH/SGOM de fecha 06 de febrero del 2025, el Proveído N° 126 de fecha 10 de febrero del 2025, el Informe N° 043-2025-GRA/PEIMS-GGRH/SGOM de fecha 17 de febrero del 2025, el Informe N°104-025-GRA-PEIMS-OA/ULS de fecha 27 de febrero del 2025, mediante el Informe N° 023-2025-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 28 de febrero de 2025, el Informe N° 073-2025-GRA/PEIMS-OA-UC de fecha 28 de febrero de 2025, el Oficio N° 142-2025-GRA/PEIMS-OA de fecha 28 de febrero del 2025, el Informe N° 036-2025-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 28 de febrero del 2025, y;

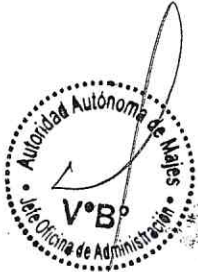
CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA es el Organismo del Gobierno Regional de Arequipa, que gestiona el Proyecto Especial Majes Sigvas que garantiza la disponibilidad del recurso hídrico a la población y a las actividades del desarrollo económico promoviendo una cultura de uso racional del agua, la reconversión productiva hacia la agro-exportación, la inversión privada y la colaboración empresarial para el desarrollo de la Región;

Que, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15; aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007/EF/77.15, en la cual establecieron las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales.

Que, en el marco del literal b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15 de la Dirección Nacional de Tesorería del Ministerio de Economía y Finanzas, se dictaron disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15; señalando que para los efectos de la sustentación de los gastos devengados a que se refiere el artículo 8° de la citada Directiva;

Que, mediante el Informe N° 009-2024/GRA-PEIMS-GGRH/SGOM/LVCA/JBB/OS-0000675 de fecha 13 de septiembre del 2024, el Subgerente de Operación y Mantenimiento





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

solicita la contratación del "Servicio de Calibración de Equipos de Laboratorio" para el Laboratorio de Vigilancia de Calidad de Agua.

Que, mediante el Oficio N°2015-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 27 de setiembre del 2024, emitido por el Gerente de Recursos Hídricos, solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 002115.

Que, mediante el Informe N° 1867-2024-GRA-PEMS-OA/ULS, de fecha 06 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la emisión de la certificación presupuestaria por el monto de S/. 5,503.08 (Cinco mil quinientos tres con 08/100 soles).

Que, mediante el Proveído N° 984 de fecha 07 de noviembre de 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000003039, secuencia 1, correspondiente a la Meta Presupuestaria 016 - Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor del Sistema Chili Regulado, en la Especifica Detallada 2.6.8.1.4.3 - Gasto por la Contratación de Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 - Recursos Ordinarios, por el monto de S/. 5,503.08 (Cinco mil quinientos tres con 08/100 soles).

Que, mediante el Oficio N°2389-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por el Gerente de Recursos Hídricos, se solicita la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 002590.

Que, mediante el Oficio N°2640-2024-GRA/PEIMS-GGRH-SGOM de fecha 18 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Recursos Hídricos, se solicita la emisión de una nueva orden de servicio en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, dejando sin efecto la Orden de Servicio N° 1016.

Que, mediante el Informe N°2130-2024-GRA/PEMS-OA-ULS de la fecha 19 de diciembre del 2024, emitida por el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la autorización para la emisión de una nueva de orden de servicio.

Que, mediante el Informe N° 2162-2024-GRA-PEMS-OA/ULS, de fecha 26 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto la emisión de la certificación presupuestaria por el monto de S/. 5,503.08 (Cinco mil quinientos tres con 08/100 soles).

Que, mediante el Proveído N° 1111 de fecha 27 de diciembre del 2024, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N° 000003652 secuencia 1 Meta Presupuestaria 016 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado, Especifica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de **S/. 5,503.08 (Cinco Mil Quinientos Tres con 08/100 Soles)**.

Que, mediante la Carta N° 00070-LO JUSTO/GLC-2024 de fecha 10 de diciembre de 2024, emitida por Pamela Aranda Carpio, se presenta el Único Entregable, adjuntando los documentos correspondientes.

Que, mediante el Informe N°1296-2024-GRA/PEIMS/GGRH/SGOM de fecha 28 de diciembre del 2024, emitido por el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, solicita la





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

conformidad de la Orden de Servicio N°1230-2024 por el "Servicio de Calibración de Instrumentos de Laboratorio" y la prosecución del trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe N° 1301-2024-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de la fecha 28 de diciembre del 2024, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, otorga la conformidad del "Servicio de Calibración de Instrumentos de Laboratorio" por el monto de S/. 5,503.08 (Cinco Mil Quinientos Tres con 08/100 Soles).

Que, mediante el Informe N° 2186-2024-GRA/PEMS-OS-ULS de fecha 31 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios solicita que se autorice el trámite correspondiente con el fin de evitar retrasos, a pesar de que la factura electrónica N° FO01-033243 presenta observaciones.

Que, mediante el Informe N° 020-2024-GRA/PEMS-OA-UC/IC de fecha 31 de diciembre de 2024, el Encargado de Integración Contable indica que no se pudo registrar el devengado del expediente SIAF N° 5570, debido a que la factura tiene fecha de emisión 10/12/2024, mientras que el compromiso de la Orden de Servicio tiene fecha 27/12/2024. Por ello, sugiere que el área correspondiente solicite el cambio de factura al proveedor.

Que, mediante el Oficio N° 001-2025-GRA/PEIMS-OA-UC de fecha 03 de enero del 2025, emitido por el Jefe de la Unidad de Contabilidad, procede a la devolución del expediente para solicitar el cambio de factura al proveedor.

Que, mediante el Oficio N° 003-2025-GRA/PEIMS-OA/ULS de fecha 07 de enero del 2025, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios procede a remitir el expediente al área usuaria para que se incorpore en el Plan de Trabajo del 2025 para su reconocimiento en el Ejercicio 2025.

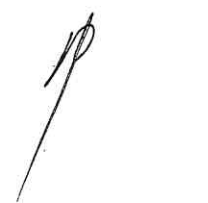
Que, mediante el Oficio N° 124-2025-GRA/PEIMS-GGRH/SGOM de fecha 06 de febrero del 2025, emitido por el Gerente de Gestión de Recursos Hídricos, solicita la certificación de Crédito Presupuestal por Reconocimiento de deuda a la Orden de Servicio N° 1230 por el importe de S/.5,503.08.

Que, mediante el Proveído N° 126 de fecha 10 de febrero del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, otorga Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000203 secuencia 1 Meta Presupuestaria 012 Operación y Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado, Especifica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por el monto de **S/. 5,503.08 (Cinco Mil Quinientos Tres con 08/100 Soles)**.

Que, mediante el Informe N° 043-2025-GRA/PEMS-GGRH/SGOM de fecha 17 de febrero del 2025, el Sub Gerente de Operación y Mantenimiento, otorga la conformidad de la Orden de Servicio N°1230-2024 por el monto de S/. 5,503.08 (Cinco Mil Quinientos Tres con 08/100 Soles).

Que, mediante el Informe N°104-025-GRA-PEMS-OA/ULS de fecha 27 de febrero del 2025, el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, remite el documento para seguir el trámite de deuda al proveedor LO JUSTO S.A.C.

Que, mediante el Informe N° 023-2025-GRA/PEIMS-OA-UC/C&T de fecha 28 de febrero de 2025, el Encargado de Control y Tributación recomienda emitir la resolución administrativa para luego solicitar una nueva emisión de factura al proveedor.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, mediante el Informe N° 073-2025-GRA/PEIMS-OA-UC de fecha 28 de febrero de 2025, el Jefe de Contabilidad remite el expediente de la Orden de Servicio N° 1230-2024 con la finalidad de que continúe con el trámite correspondiente de reconocimiento de la deuda.

Que, mediante el Oficio N° 142-2025-GRA/PEIMS-OA de fecha 28 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, solicita una opinión legal respecto al expediente de reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N° 1230-2024.

Que, mediante el Informe N° 036-2025-GRA/PEIMS-OAJ de fecha 28 de febrero del 2025 emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que el reconocimiento de deuda es una decisión exclusiva del área usuaria y conforme a dicho pronunciamiento de dicha área, deberá continuar el trámite correspondiente.

Que, atención a lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo correspondiente, a fin de autorizar el reconocimiento de deuda Orden de Servicio N°1230-2024 del proveedor **LO JUSTO S.A.C;**

Por estas consideraciones, esta Oficina de Administración:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Reconocimiento de Deuda de la Orden de Servicio N°1230-2024 a favor de **LO JUSTO S.A.C** por el importe de **S/. 5,503.08 (Cinco Mil Quinientos Tres con 08/100 Soles)**, según certificación de crédito presupuestario N° 00203, Meta Presupuestaria 012 Operación Mantenimiento de la Infraestructura Mayor Sistema Chili Regulado, Especifica Detallada 2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios, en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad para que proceda con el trámite administrativo correspondiente.

ARTICULO TERCERO. – **REMITIR** un ejemplar de la presente Resolución a la Gerencia Ejecutiva, a la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, a la Unidad de Logística y Servicios, a la Unidad de Contabilidad, al Área de Servicios Informáticos para su publicación en la página web de la Entidad y, al servidor **LO JUSTO S.A.C.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOC. 8001629

EXP. 4875921

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES-SIGUAS

GPC, Walter Alfredo Hilari Quispe
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN